RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00961 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral 1 del auto de fecha 7 de septiembre de 2023, *(03AperturaLiquidación202300961.pdf),* en el sentido de indicar que se declara la apertura del proceso de liquidación patrimonial de **Jonathan Correa Palomino** y no como quedó allí señalado.

Por otro lado, se reconoce para actuar a la sociedad **DEL VALLE ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S**, como apoderada judicial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA** en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

@35CM